

Presidencia: Finlandia**1511^a SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO**

1. Fecha: Jueves, 6 de marzo de 2025 (en la Neuer Saal y por videoconferencia)

Apertura: 10.05 horas
Suspensión: 12.50 horas
Reanudación: 15.00 horas
Clausura: 16.10 horas

2. Presidencia: Embajador V. Häkkinen
Sra. M. Neuvonen

Federación de Rusia (Anexo)

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: AGRESIÓN EN CURSO DE LA FEDERACIÓN
DE RUSIA CONTRA UCRANIA

Presidencia, Ucrania (PC.DEL/220/25), Polonia (en nombre también de Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, los Países Bajos, Portugal, Rumania y Suecia), Reino Unido, Estados Unidos de América (PC.DEL/209/25), Canadá (PC.DEL/224/25), Türkiye (PC.DEL/212/25 OSCE+), Noruega (PC.DEL/229/25), Suiza (PC.DEL/217/25 OSCE+), Irlanda (PC.DEL/227/25), Liechtenstein (PC.DEL/203/25 OSCE+), Hungría, Islandia, Federación de Rusia (PC.DEL/205/25)

Punto 2 del orden del día: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Presidencia, Presidenta en Ejercicio y Ministra de Asuntos Exteriores de Finlandia (CIO.GAL/19/25 OSCE+), Malta, Polonia (en nombre también de Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, los Países Bajos, Portugal,

Rumania y Suecia), Reino Unido, Armenia (PC.DEL/231/25 OSCE+),
Türkiye, Federación de Rusia (PC.DEL/232/25), Noruega (en nombre también
de Dinamarca, Estonia, Finlandia, Islandia, Letonia, Lituania y Suecia)
(PC.DEL/230/25), Suiza (en nombre también de Albania, Alemania, Andorra,
Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chipre,
Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia,
Francia, Georgia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein,
Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Moldova, Mónaco,
Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido,
Rumania, San Marino, Suecia y Ucrania) (PC.DEL/218/25 OSCE+),
Azerbaiyán (PC.DEL/221/25 OSCE+), Albania (PC.DEL/216/25), Suecia
(PC.DEL/241/25 OSCE+), España, Georgia (PC.DEL/233/25 OSCE+),
Serbia, San Marino (PC.DEL/204/25), Kazajstán (PC.DEL/252/25 OSCE+),
Turkmenistán, Irlanda (PC.DEL/228/25), Islandia, Afganistán (Socio para la
Cooperación), Israel (Socio para la Cooperación) (PC.DEL/234/25 OSCE+)

Cuestión de orden: Ucrania

Punto 3 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

- a) *Aumento de la implicación militar de algunos Estados miembros de la OTAN y de la UE en los nuevos enfrentamientos en Ucrania y su entorno:* Federación de Rusia (PC.DEL/205/25)
- b) *Situación de crisis en Bosnia y Herzegovina:* Federación de Rusia (PC.DEL/206/25), Serbia
- c) *Evolución reciente de la situación en Bosnia y Herzegovina:* Polonia-Unión Europea (en nombre también de Albania, Islandia, Liechtenstein, Macedonia del Norte, Montenegro, Noruega y San Marino) (PC.DEL/223/25), Canadá (PC.DEL/225/25 OSCE+), Reino Unido, Suiza (PC.DEL/219/25 OSCE+), Estados Unidos de América (PC.DEL/210/25), Türkiye, Bosnia y Herzegovina (PC.DEL/208/25 OSCE+), Presidencia, Serbia

Punto 4 del orden del día: INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA EN EJERCICIO

63ª ronda de los Debates Internacionales de Ginebra, 4 y 5 de marzo de 2025:
Presidencia (CIO.GAL/18/25 OSCE+)

Punto 5 del orden del día: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

- a) *Anuncio de la distribución de un informe escrito del Secretario General (SEC.GAL/26/25 OSCE+):* Director en funciones de la Oficina del Secretario General/Jefe de los Servicios de Conferencias e Idiomas
- b) *Declaración efectuada por el Secretario General con motivo del Día Internacional de la Mujer (SEC.GAL/27/25 OSCE+):* Director en funciones de la Oficina del Secretario General/Jefe de los Servicios de Conferencias e Idiomas

Punto 6 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Conmemoración del 33^{er} aniversario de la agresión militar cometida en la región del Trans-Dniéster de la República de Moldova:* Moldova, Francia (en nombre también de Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, los Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania y Suecia), Reino Unido, Türkiye (PC.DEL/214/25 OSCE+), Canadá (PC.DEL/226/25 OSCE+), Ucrania (PC.DEL/235/25), Noruega, Federación de Rusia (PC.DEL/207/25), Presidencia
- b) *Elección de los miembros de la Majlisi Namoyandagon (Cámara Baja del Parlamento) de Tayikistán:* Tayikistán, Belarús (PC.DEL/213/25 OSCE+), Uzbekistán, Federación de Rusia, Kazajstán (PC.DEL/253/25 OSCE+), Estados Unidos de América (PC.DEL/211/25), Kirguistán, Turkmenistán, Polonia-Unión Europea

4. Próxima sesión:

Jueves, 13 de marzo de 2025, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal y por videoconferencia

1511^a sesión plenaria
Diario CP Nº 1511, punto 2

**DECLARACIÓN
DE LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA**

Señor Presidente:

Es verdaderamente decepcionante que la Presidencia finlandesa infrinja las normas de nuestra Organización y dé continuidad deliberadamente a los infructuosos debates sobre el tema de Ucrania en un órgano decisivo de la OSCE. Es totalmente inadmisible que en el orden del día del Consejo Permanente se incluya un polémico punto por separado acerca de la “agresión rusa contra Ucrania”. Actuaciones de ese tipo son absolutamente incompatibles con los puntos invariables del orden del día establecidos en el Reglamento de la OSCE (capítulo IV.1 C)) y es preciso que cesen. El orden del día distribuido por la Presidencia para la sesión de hoy tiene un carácter abiertamente agresivo en lo que respecta a la cuestión de Ucrania, no es compatible con los principios de la OSCE y no brinda a todos los Estados participantes por igual la oportunidad de participar sin discriminación en un debate sobre la evolución de la situación en Ucrania y su entorno.

La convocatoria de sesiones del Consejo Permanente debe hacerse en plena consonancia con el Reglamento de la OSCE, para lo cual se deben celebrar consultas con todos los Estados participantes (párrafos IV.1 C) 1 y IV.1 C) 3), y no puede contravenir las disposiciones del mandato de la Presidencia en Ejercicio, que obliga inequívocamente a la Presidencia a tener en cuenta en sus acciones toda la gama de opiniones de los Estados participantes (Decisión Nº 8 adoptada por el Consejo Ministerial de Oporto en 2002).

Se trata claramente de un abuso de autoridad por parte de la Presidencia, que tiene la obligación de actuar en nombre de los 57 Estados participantes y no de un grupo de países que tratan de imponer de manera agresiva sus opiniones a todos los demás.

Solicitamos que esta reserva formal se recoja en el diario de la sesión de hoy del Consejo Permanente de la OSCE, de conformidad con el párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la Organización.

Gracias por su atención.